

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE MARZO DEL 2016**

**NOTA 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA**

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada por **Ley N° 13498** expedido el 14 de Enero de 1961, con Sede en la Ciudad de Iquitos, facultándose el funcionamiento de tres Escuelas Superiores, dos Institutos Superiores, dos Institutos Técnicos de mando medio y un Consejo de Administración con Sede en Lima, encargada de la organización.

El 04 de Junio de 1962, comenzó a funcionar utilizando las Aulas de la Ex-Gran Unidad Escolar **Oscar R. Benavides** hoy centro Base, para el dictado de clases en horas de la noche, siendo la Escuela de Agronomía, seguidamente la Escuela de Educación y posteriormente Ingeniería Química.

En los años 1963 y 1964 se construye el Local Central, se implementa lo necesario bajo control del llamado Consejo de Asesoramiento, se realizan además la Elecciones Estudiantiles, se constituye el Consejo Universitario y se estructura la Asamblea Universitaria.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se rige por la Ley Universitaria **N° 30220** recientemente aprobada y publicada en el Diario oficial El Peruano el 09 de Julio del 2014. Asimismo como Entidad Gubernamental se rige por las Normas referidas al Sector Público.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana tiene como finalidad brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y postgrado. Cuenta con los siguientes: **Principios, Fines y Funciones**.

**1. Principios:**

- 1.1 Búsqueda y difusión de la verdad.
- 1.2 Calidad académica.
- 1.3 Autonomía.
- 1.4 Libertad de cátedra.
- 1.5 Espíritu crítico y de investigación.
- 1.6 Democracia institucional.
- 1.7 Meritocracia.
- 1.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.

- 1.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- 1.10 Afirmación de la vida y dignidad humana.
- 1.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- 1.12 Creatividad e innovación.
- 1.13 Internacionalización.
- 1.14 El interés superior del estudiante.
- 1.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- 1.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- 1.17 Ética pública y profesional.

## **2. Fines:**

- 2.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- 2.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- 2.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- 2.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- 2.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
- 2.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- 2.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- 2.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- 2.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- 2.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

### **3. Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**

- 3.1 Formación profesional.
- 3.2 Investigación.
- 3.3 Extensión cultural y proyección social.
- 3.4 Educación continua.
- 3.5 Contribuir al desarrollo humano.
- 3.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

#### **NOTA 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

La formulación de los Estados Financieros se fundamenta en la normatividad contable dada por la Contaduría Pública de la Nación, con estricto cumplimiento a dicha normatividad, las entidades del Sector Público, con financiamiento del Tesoro Público, llevan a cabo sus registros durante el ejercicio y elaboran Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales, que muestran información veraz y consistente.

#### **SISTEMA CONTABLE**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se norma por los principios aplicados a la Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria por los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

En el presente ejercicio, para el registro de las operaciones administrativas contables de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se ha aplicado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de conformidad a la Resolución Vice-Ministerial N° 29-98-EF/11, presentando su información a nivel pliego, para tal efecto el número de identificación es el N° 0097.

La Entidad en aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, resolvió suspender la realización del Ajuste Integral a los Estados Financieros por efectos de inflación a partir del ejercicio 2005, por lo tanto se presentan a Valores Históricos.

Mediante Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015, se aprueba el Plan Contable Gubernamental versión 2015, el mismo que forma parte de la presente Resolución y están comprendidas las entidades públicas usuarias de la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009.

Mediante Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01 y Directiva N° 003-2016-EF/51.01 “Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado” y sus formatos, que forman parte de la presente Resolución; y establecer su vigencia a partir del periodo contable 2016, presentándose en la nueva versión 16.01.00 del SIAF-SP y a través del aplicativo Web SIAF “Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria” utilizando el *link* <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp> Versión 160200.

La Entidad ha efectuado el cálculo de la Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles.

Que, de conformidad con el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 de la Resolución de Contaduría Pública de la Nación N° 159-2003-EF/93.01, registro y control de las obligaciones a cargo del Estado, el registro contable de la provisión para las Obligaciones Provisionales se efectúa anualmente, para tal efecto se realizará al finalizar el ejercicio 2016.

Asimismo la Administración ha tomado acciones sobre la aplicación de la NICSP 20 Revelaciones entre entes vinculantes, mediante Oficio N° 163-OEC-OGA-UNAP-2015 dirigido al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento CPCC. Rocío del Pilar Ocampo Salas y la Jefa del Área de Obtención e Información Lic. Adm. Amelia Gómez Flores; dándonos respuesta con Oficio N° 008-UA-OGA-UNAP-2016, en donde manifiestan que la institución no realizó operaciones y/o transacciones en las Adquisiciones y Contrataciones con proveedores vinculados con miembros cercanos de familia.

Asimismo con Oficio N° 164-OEC-OGA-UNAP-2016 dirigido al Jefe(e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería CPC. Ayllen Vela Lozano, y la Señora Carmela Saavedra Rengifo – Responsable del manejo de Fondos Fijos para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, dándonos respuesta con Oficio N° 070-2016-UT-OGA-UNAP, en el cual manifiestan que ningún proveedor tiene parentesco alguno con los trabajadores de la Institución, dando cumplimiento a las normas sobre los Entes vinculados.

Las Notas a los Estados Financieros correspondientes se están presentando a valores históricos, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

De los Inventarios Físicos Patrimoniales, se ha transferido a Cuentas de Control y Contingencias en (Cuentas de Orden) los Activos totalmente depreciados, en cumplimiento al Manual de Procedimientos Contables para el Sector Gubernamental: Propiedad; Planta y Equipo (NIC-SP N° 17) y Procedimiento Contable: Depreciación Acumulada, recomendado por el Órgano de Control Institucional, según el siguiente detalle por el monto de S/. 39' 957,476.62.

La entidad efectuó el cálculo de Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles de acuerdo al procedimiento seguido, la entidad realizó la Estimación a Cuenta de la Estimación y Provisión Anual.

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación para el Ejercicio Fiscal 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC-SP. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP.

Los Estudios de Investigación del rubro Inversiones Intangibles de la UNAP, ya se conocen los resultados y/o avances concretos, teniendo información de parte de la Oficina de Investigación, responsable de la administración, incorporándose paulatinamente a Estudios de Investigación Universitaria (Concluidos), que se presentan en los Estados Financieros disminuidos por su Amortización Acumulada, es decir por el Valor Neto.

Con Oficio N° 024-OEC-OGA-UNAP-2015 (17-03-2015) se presentó a la Dirección General de Contabilidad Pública, las **Acciones de Saneamiento a la Información Contable de nuestra institución**, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 – Directiva N° 003-2011-EF/93.01, Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01. Presentándose además a través del aplicativo Web <http://apps2.mef.gob.pe/apppsaneamiento/index.jsp>.

El 24 de Marzo del 2015 mediante Oficio N° 023-OEC-OGA-UNAP-2015, se presentó a la Dirección General de Contabilidad Pública, la **Modificación de la Vida Útil de Edificios y Revaluación de Edificios y Terrenos de nuestra institución**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 – Directiva N° 002-2014-EF/51.01. Presentándonos además a través del Aplicativo Web <https://apps4.mineco.gob.pe/revaluación-inmueble>.

Las limitaciones que se tuvieron para elaborar el Estado Financiero son:

Desconocimiento del Informe al examen practicado a la Información Financiera y Presupuestaria 1995, 1996, 1998, 1999 y 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 por las sociedades de auditoría, muy a pesar que se solicitó en reiteradas oportunidades con cargo a la Contraloría General de la República. Acción que califico de impertinente debido a que el examen se realiza precisamente a los Estados Financieros y Presupuestarios elaborado por esta contaduría.

Referente al Módulo Contable Versión 16.01.00 y aplicativo Web Versión 16.02.00 utilizado al cierre de la Información Financiera y Presupuestaria del I Trimestre 2016 y en aplicación de la norma aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público aprueba la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03, dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público; Publicado en el Diario Oficial “El Peruano” 29-12-2012, en la parte resolutive señala: Art. 1° Centralización de Recursos Directamente Recaudados, Art. 2° Remuneración de Saldos, Art. 3° Del Registro de la Recaudación y del Traslado de los Recursos Directamente Recaudados, Art. 4° Del Saldo de Balance, Art. 5° De la Sub cuenta Bancaria de gasto, Art. 6° Otros aspectos de la centralización de los RDR, Art. 7° De los “Encargos” a personal de la Institución, Art. 8° Estados Bancarios Electrónicos, Art. 9° de las ampliaciones excepcionales del calendario de pagos mensual, en cuanto **Procedimiento Contable – CUT**, Procedimientos contables para el registro de los recursos que serán administrados a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT correspondiente a las fuentes de

Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

### **ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTE DE CORRECCION MONETARIA Y REEXPRESIÓN**

En Aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, la información contable de las Universidades y Organismos Descentralizados Autónomos siendo usuaria del Sistema de Contabilidad Gubernamental, presentar la Información Financiera y Presupuestaria para la Cuenta General de la República ejercicio 2009 a valores históricos y comparativamente de acuerdo a los formatos y anexos publicados mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 y Directiva N° 003-2010-EF/93.01.

### **OBLIGACIONES LABORALES**

El cálculo referente a la provisión de Beneficios Sociales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se efectúa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Legislativo N° 276 y 728.

Para las Provisiones de la Compensación Vacacional y su Tratamiento Contable correspondiente, se ha cursado el requerimiento a la Oficina General de Recursos Humanos., lo mismo que se implementará en el transcurso del Ejercicio 2016.

El registro y control de obligaciones previsionales a cargo del Estado se efectúa anualmente de acuerdo a la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, que aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, sobre registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del estado, como la menciona el Artículo 3° del Decretos Supremos N° 026-2003-EF y N° 043-2003-EF, presentándose en este periodo ajustes técnicos por la ONP de los Trabajadores Activos de la ley 20530, sobresaliendo que los Cálculos Actuariales de los Trabajadores Pensionistas disminuyó con respecto al año anterior.

Por lo tanto los cálculos actuariales muestran saldos actualizados al 2015 y se muestran conciliados entre la Entidad y la Oficina de Normalización Provisional - ONP.

### **ACTIVOS FIJOS**

El rubro Propiedad, Planta y Equipo, se presenta a costo de adquisición. Las mejoras en bienes se agregan al valor del mismo cuando aumentan su capacidad de servicios o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultado, así mismo de acuerdo a la Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01, que aprueban formatos de Información Financiera mediante Directiva N° 003-2010-EF/93.01, deberá mostrarse al valor neto.

## **DEPRECIACIÓN**

Para depreciar sus activos fijos, las entidades utilizan el método de línea recta sobre el costo, a tasas acordes con la vida útil de dichos activos aprobados mediante el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Gubernamental – Depreciación Acumulada - método y porcentaje de depreciación y amortización de los Bienes de Activo Fijo y en lo que corresponde a Edificios y Terrenos se aplica la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 – Directiva N° 002-2014-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes.

Seguidamente se traslada de cuentas de Balance (Propiedad, Planta y Equipo) y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, hacia cuentas de orden, bienes de valor residual inferiores a 1/8 de la UIT por haber cumplido su ciclo y muestran saldos completamente depreciados, amortizados y/o agotados.

## **BASE DE REGISTRO DE GASTO E INGRESO**

La información del Registro Contable de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana se basa en el principio del gasto Devengado y del Ingreso realizado (recaudado) en concordancia a los principios de Contabilidad Gubernamental aceptado y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La diferencia de cambio imputable a los resultados del ejercicio, provenientes de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, y los ajustes de las partidas en moneda extranjera se transfieren al cierre del ejercicio a la cuenta Resultados de Operación de acuerdo a lo establecido en el Plan Contable Gubernamental.

En las cuentas de orden se registran los cálculos actuariales efectuadas por la Oficina Nacional de Pensiones (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias de acuerdo a lo dispuesto en los D.S. N° 106-2002-EF, D.S. N° 026-2003-EF, así como los bienes del Activo Fijo completamente depreciados y/o cumplieron su ciclo económico, lo cual se realiza anualmente.

Asimismo, en Marco del Decreto Supremo N° 261-2012-EF, se aprobó la operación de endeudamiento interno entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/. 9'433,961.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Sesenta Y Uno y 00/100 Nuevos Soles) destinada a financiar el proyecto “Ampliación de los Servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP – en el Caserío Zungaro cocha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto”.

## **NOTA 3: EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

Incluye las disponibilidades que la Institución posee, tales como dinero en efectivo, depósitos en bancos, que pueden ser utilizados por la **UNAP** como medio de cambio en forma inmediata.

De la totalidad de fondos que posee la Institución, son de libre disposición las siguientes cuentas y montos:

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Concepto	Al 31-03-2016	2015	Variación
<b>1101.02 Caja Chica</b>	<b>73,500.00</b>		<b>73,500.00</b>
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Públicas</b>	<b>432,712.95</b>	<b>539,953.51</b>	<b>(107,240.56)</b>
<b>1101.030102: Recursos Direct. Recaudados</b>	<b>1.17</b>	<b>33,951.58</b>	<b>(33,950.41)</b>
Cta. Cte 521-029099 (2005) Bco. Nacion	1.17	33,951.58	(33,950.41)
<b>1101.030103: Endeudamiento Interno</b>	<b>155,163.89</b>	<b>155,163.89</b>	<b>.00</b>
Cta. Cte 521-046899 (2013) Bco. Nacion	155,163.89	155,163.89	-
<b>1101.030103: Tranferencias</b>	<b>20,956.82</b>	<b>20,956.82</b>	<b>-</b>
Cta. Cte. 521-027509 (2003) Bco. Nacion	326.60	326.60	-
Cta. Cte. 521-027517 (2003) Bco. Nacion	1,674.94	1,674.94	-
Cta. Cte. 521-028645 (2004) Bco. Nacion	527.77	527.77	-
Cta. Cte. 521-028971 (2004) Bco. Nacion	18,427.51	18,427.51	-
<b>1101.030111: Rec. Det. (Canon y Sobre canon)</b>	<b>1.79</b>	<b>1.79</b>	<b>.00</b>
Cta. Cte. 521-035293 (2000) Bco. Nacion	1.79	1.79	.00
<b>1101.030111: Otros</b>	<b>256,589.28</b>	<b>329,879.43</b>	<b>(73,290.15)</b>
Cta. Cte. 521-034246 (2007) Baco. Nación	256,589.28	329,879.43	(73,290.15)
<b>Depósitos en Instit. Financieras Públicas-CUT</b>	<b>8,766,139.67</b>	<b>8,546,524.44</b>	<b>219,615.23</b>
<b>1101.1201: Rec. Direct. Recaudados - CUT</b>	<b>344,012.22</b>	<b>127,230.98</b>	<b>216,781.24</b>
Cta. Cte 521-026359 (2013) Bco. Nación	344,012.22	127,230.98	216,781.24
<b>1101.1209: Canon, Sobre canon, Regalias-CUT</b>	<b>8,422,127.45</b>	<b>8,419,293.46</b>	<b>2,833.99</b>
Cta. Cte 521-026359 (2013) Bco. Nación	8,422,127.45	8,419,293.46	2,833.99
<b>TOTAL CAJA BANCOS</b>	<b>9,272,352.62</b>	<b>9,086,477.95</b>	<b>185,874.67</b>

Existe una variación favorable de **S/. 185, 874.67**, siendo el más significativo el rubro de Recursos Directamente Recaudados–CUT por la cantidad de **S/. 216,781.24**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 4: INVERSIONES DISPONIBLES**

No aplicable en la Entidad.



**NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos y Otras Cuentas por cobrar a estudiantes de pre-grado de la institución:

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variacion
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	944,071.27	994,366.27	(50,295.0)
<b>TOTAL</b>		<b>944,071.27</b>	<b>994,366.27</b>	<b>(50,295.0)</b>

Durante el presente trimestre se registra la deuda por cobrar a los estudiantes de la institución, informado por la Oficina General de Asuntos Académicos y otros, producto de las operaciones recíprocas entre entidades del sector público por deuda de los estudiantes.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Personal – en lo que corresponde a Responsabilidad Fiscal.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variacion
1202.0802	Parte Cte. Deudas de personal Responsabilidad Fiscal	7,220.00	10,526.26	(3,306.26)
<b>TOTAL</b>		<b>7,220.00</b>	<b>10,526.26</b>	<b>(3,306.26)</b>

Existe variación desfavorable por el monto de **(S/. 3, 306.26)**, correspondiente al periodo, producto de acciones de control interno encontradas en responsabilidad de devolución a favor del estado.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 7: INVENTARIOS (NETO)**

Incluye bienes fungibles que se encuentran en stock del Almacén al cierre del I Trimestre 2016.

**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variacion
1301.0102	Alimentos y Bebidas para C. Animal	1,095.00	0.00	1 095.00
1301.020101	Vestuario, Accesorio y Prendas D.	16,345.66	16,345.66	.00
1301.0301	Combustible y carburantes	14,115.05		14 115.05
1301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	17,596.00	17,596.00	.00
1301.050101	Repuestos y Accesorios	207,973.49	183,901.74	24 071.75
1301.050102	Papelería en general, útiles y mat.	40 408.07	34 212.57	6 195.50
1301.050301	Aseo, limpieza y tocador	42 760.19	36 481.29	6 278.90
1301.050401	Electricidad, Iluminación y Electrónica	1 500.00		1 500.00
1301.0902	Materiales y Utiles de Enseñanza	85 167.26	85 167.26	.00
1301.0999	Otros Materiales diversos de Ensel	1 200.00		1 200.00
1301.9999	Otros Bienes	3 734.60	65 851.86	( 62 117.26)
<b>Total</b>		<b>431 895.32</b>	<b>439 556.38</b>	<b>( 7 661.06)</b>

Existe una variación desfavorable de S/. (7, 661.06) comparado con el año anterior, debido a que la institución efectuó compras de Bienes y Suministros de Funcionamiento para atender a las dependencias que lo requieran.

Cabe hacer mención que el Área de Almacén no informó a tiempo el movimiento de almacén correspondiente al mes de Marzo 2016, razón por la cual no se registró dicho movimiento en el presente trimestre. Motivo por el cual se presentan saldos en ciertas cuentas como en Alimentos y Bebidas para Consumo Anima (1301.0102), así como en la cuenta 1301.050401 Electricidad, Iluminación y Electrónica.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 12: Inventarios.

**NOTA 8: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Al cierre del I Trimestre 2016 incluye Viáticos y Entregas a Rendir Cuenta pendientes de rendición.

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

---

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
1205.0501	Viáticos	4,680.00	0.00	4,680.00
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	178,155.00	0.00	178,155.00
<b>TOTAL</b>		<b>182,835.00</b>	<b>0.00</b>	<b>182,835.00</b>

Existe variación favorable por el monto de **S/. 182, 835.00**, correspondiente a Entregas a Rendir Cuenta pendientes de rendición.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 9: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**

Al cierre de I Trimestre 2016 incluye Recursos de Tesoro Público que quedaron pendientes de giro.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
1206.01	Tesoro Público	41,900.00	191,900.00	(150,000.00)
<b>TOTAL</b>		<b>41,900.00</b>	<b>191,900.00</b>	<b>(150,000.00)</b>

Existe variación desfavorable por el monto de **S/. (150, 000.00)**, correspondiente a la existencia de Recursos de Tesoro Público pendientes de giro al cierre del I Trimestre 2016, de acuerdo a la normatividad vigente.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 10: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 11: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Incluye la parte no corriente de Deudas de Personal – Responsabilidad Fiscal.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variacion
1202.0802	Parte no Cte. Ctas por Cobrar Diversas al personal - Responsabilidad Fiscal	78,030.33	78,030.33	-
<b>TOTAL</b>		<b>78,030.33</b>	<b>78,030.33</b>	<b>-</b>

Este rubro es producto de acciones de control interno encontradas en responsabilidad de devolución a favor de estado.

Además existen viáticos en exceso y bolsas de trabajo otorgado a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se está descontando mensualmente.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 12: INVERSIONES (NETO)**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 13: PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 14: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**

En este rubro se aplicó la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 – Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales” Manual de Procedimientos Contables para el Sector Gubernamental - “Propiedad, Planta y Equipo”.

La depreciación de los Edificios, Estructuras y Activos no Producidos se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recalcu, es decir, tenemos:

Edificios o Unidades No Residenciales	1.25% anual
Instalaciones Educativas	1.25% anual

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Clase Activo		Al 31-03-16	Año 2015	Variacion
1501.02	* EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	Valor Bruto	92,101,687.72	92,101,687.72	.00
		Dep. Acum.	(19,019,972.38)	(18,732,154.60)	(287,817.78)
		<b>Valor Neto</b>	<b>73,081,715.34</b>	<b>73,369,533.12</b>	<b>(287,817.78)</b>
1501.07	* CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESID.	Valor Bruto	23,404,795.59	23,404,795.59	.00
		Dep. Acum.	.00	.00	.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>23,404,795.59</b>	<b>23,404,795.59</b>	<b>.00</b>
1501.08	*CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTU	Valor Bruto	139,604.70	139,604.70	.00
		Dep. Acum.			.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>139,604.70</b>	<b>139,604.70</b>	<b>.00</b>
1502.01	* TIERRAS Y TERRENOS	Valor Bruto	727,326,820.60	727,326,820.60	.00
		Dep. Acum.	.00	.00	.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>727,326,820.60</b>	<b>727,326,820.60</b>	<b>.00</b>
1503.01	* VEHÍCULOS	Valor Bruto	2,310,125.00	2,310,125.00	.00
		Dep. Acum.	(1,373,492.19)	(1,229,109.39)	(144,382.80)
		<b>Valor Neto</b>	<b>936,632.81</b>	<b>1,081,015.61</b>	<b>(144,382.80)</b>
1503.02	MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	Valor Bruto	14,412,866.24	14,411,681.84	1,184.40
		Dep. Acum.	(7,338,001.90)	(6,977,709.85)	(360,292.05)
		<b>Valor Neto</b>	<b>7,074,864.34</b>	<b>7,433,971.99</b>	<b>(359,107.65)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>859,695,899.85</b>	<b>859,694,715.45</b>	<b>1,184.40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(27,731,466.47)</b>	<b>(26,938,973.84)</b>	<b>(792,492.63)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>831,964,433.38</b>	<b>832,755,741.61</b>	<b>(791,308.23)</b>

Existe una variación favorable del Valor Bruto de **S/. 1, 184.40** siendo el más significativo el rubro de Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros por el monto de **S/. 1, 184.40** con respecto al año anterior.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 16: Propiedades de Inversión.

NIC-SP 17: Propiedades, Planta y Equipo.

**NOTA 15: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)**

Representan las Inversiones Intangibles entre ellas Estudios de Investigación de la docencia universitaria, existe información parcial de la Oficina General de Investigación que administra estos Estudios, incluye los Software y Otras Inversiones Intangibles, así como los Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros, Bienes Culturales, que se encuentran en las diversas Bibliotecas Universitarias.

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Clase Activo		Al 31-03-16	Año 2015	Variacion
1505	* ESTUDIOS Y PROYECTOS	Valor Bruto	6,833,705.12	6,817,705.12	16,000.00
		Amort. Acum.	(4,662,122.34)	(4,638,985.83)	(23,136.51)
		<b>Valor Neto</b>	<b>2,171,582.78</b>	<b>2,178,719.29</b>	<b>(7,136.51)</b>
1507.01	* BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS	Valor Bruto	2,000.00	2,000.00	.00
		Amort. Acum.	(1,778.74)	(1,705.00)	(73.74)
		<b>Valor Neto</b>	<b>221.26</b>	<b>295.00</b>	<b>(73.74)</b>
1507.02	* BIENES CULTURALES	Valor Bruto	4,267,965.60	4,267,965.60	.00
		Amort. Acum.	.00	.00	.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>4,267,965.60</b>	<b>4,267,965.60</b>	<b>.00</b>
1507.03	* ACTIVOS INTANGIBLES	Valor Bruto	1,780,989.63	1,780,989.63	.00
		Amort. Acum.	(822,588.98)	(811,480.94)	(11,108.04)
		<b>Valor Neto</b>	<b>958,400.65</b>	<b>969,508.69</b>	<b>(11,108.04)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>12,884,660.35</b>	<b>12,868,660.35</b>	<b>16,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Amort. Acum.</b>	<b>(5,486,490.06)</b>	<b>(5,452,171.77)</b>	<b>(34,318.29)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>7,398,170.29</b>	<b>7,416,488.58</b>	<b>(18,318.29)</b>

Existe una variación favorable del Valor Bruto de **S/. 16, 000.00**, siendo el más significativo el rubro de Estudios y Proyectos por el monto de **S/. 16, 000.00** con respecto al año anterior.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 31 Activos Intangibles.

**NOTA 16: SOBREGIROS BANCARIOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 17: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES**

Al cierre del I Trimestre 2016 la entidad reporta cuentas por pagar producto de devengados por girarse en el SIAF y depósitos recibidos en garantía, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
2103.010101	Bienes	540.00	0.00	540.00
2103.010102	Servicios		183,161.07	(183,161.07)
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	259,874.37	333,164.52	(73,290.15)
<b>TOTAL</b>		<b>260,414.37</b>	<b>516,325.59</b>	<b>(255,911.22)</b>

Existe una variación con relación al año anterior de **S/. (255, 911.22)**, siendo el más significativo el rubro de Servicios producto de que al cierre del I Trimestre no tenemos en este rubro pendientes de giro y el rubro de depósitos Recibidos en garantía los cuales se encuentran en la Cta. Cte. 521-034246 (2007) Banco de la Nación, que corresponden al fondo de retenciones en aplicación a la Ley N° 28015 Art. 21.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

**NOTA 18: IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 19: REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 20: OBLIGACIONES PREVISIONALES**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 21: OPERACIONES DE CRÉDITO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 22: PARTE CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO**

La entidad al cierre del I Trimestre 2016, muestra en este rubro la parte corriente de Deudas a Largo Plazo, contraída con el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta operación se aprobó mediante D.S. N° 261-2012-EF por un monto de **S/. 9'433,961.00**, destinada a financiar el proyecto "Ampliación de los servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto"

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

---

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
2301.020301	Deuda Interna - Banco Nación	1,740,376.35	2,330,501.80	(590,125.45)
<b>TOTAL</b>		<b>1,740,376.35</b>	<b>2,330,501.80</b>	<b>(590,125.45)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 23: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

La entidad al cierre del I Trimestre 2016 cuenta en la parte corriente con Sentencias Judiciales en contra de la institución en condición de cosa juzgada.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
2103.990104	Sentencias Judiciales y Laudos Arbit	4,464,300.40	4,570,256.25	(105,955.85)
2103.990901	Otras Cuentas por Pagar - Otros	41,900.00	212,951.04	(171,051.04)
<b>TOTAL</b>		<b>4,506,200.40</b>	<b>4,783,207.29</b>	<b>(277,006.89)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

**NOTA 24: DEUDAS A LARGO PLAZO**

La entidad al cierre del I Trimestre 2016 muestra en este rubro la parte no corriente de Deudas a Largo Plazo, producto del Préstamo contraído con el Ministerio de Economía y Finanzas a pagarse en un periodo de 5 años, aprobado mediante D.S. N° 261-2012-EF, por un monto de **S/. 9'433,961.00**, destinada a financiar el proyecto "Ampliación de los servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto".

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
2301.020301	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	3,480,752.50	3,470,752.50	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,480,752.50</b>	<b>3,470,752.50</b>	<b>10,000.00</b>



Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 25: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 26: BENEFICIOS SOCIALES**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores de la UNAP (docentes y administrativos) menos los pagos efectuados por Compensación por Tiempo de Servicios-CTS.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
2102.03	Compensación Por Tiempo de Servicio	1,693,520.84	1,692,358.16	1,162.68
<b>TOTAL</b>		<b>1,693,520.84</b>	<b>1,692,358.16</b>	<b>1,162.68</b>

Existe una variación favorable con respecto al año anterior de **S/. 1, 162.68**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 25 Beneficios a los Empleados.

**NOTA 27: OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Obligaciones Previsionales en apreciación al instructivo N° 20 de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
2102.0501	Obligaciones Previsionales - Regimen de Pensiones DL N° 20530	25,788,298.33	25,788,298.33	0.00
2102.0502	Obligaciones Previsionales - Trabajadores Activos DL N° 20530	12,496,896.37	12,496,896.37	-
<b>TOTAL</b>		<b>38,285,194.70</b>	<b>38,285,194.70</b>	<b>-</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 25: Beneficios a los Empleados.

**NOTA 28: PROVISIONES**

Asimismo este registro resulta de la aplicación de la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes parte no corriente reportado por la Oficina General de Asesoría Legal mediante, Oficio N° 010-2016-AL-UNAP, también se incluye las provisiones de los intereses de las deudas contraídos con Sunat y EsSalud, en cumplimiento del Comunicado N° 001-2014-EF/51.01, el resultado es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
2401.010101	Sentenc Pers Administrativo	7,522.21	7,522.21	-
2401.010105	Sentenc Pers Docentes	10,459.42	10,459.42	-
2401.010199	Sentenc otro regimen	0.00	0.00	-
2401.0299	Otras	0.00	0.00	-
<b>TOTAL</b>		<b>17,981.63</b>	<b>17,981.63</b>	<b>-</b>

Este rubro es producto de las sentencias en contra perdidos en 1ra instancia en aplicación de la NICSP N° 19 parte no corriente, siendo el rubro de otros el más representativo.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico:

NIC-SP 1 : Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19 :Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

**NOTA 29: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 30: INGRESOS DIFERIDOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 31: HACIENDA NACIONAL**

Representa el patrimonio del Estado en cada Entidad, incrementándose por el traslado de la Hacienda Nacional Adicional.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
3101.01	Capitalización de la Hacienda Nacional Adicional	80,362,262.50	80,368,662.50	(6,400.00)
	Traslado de la Hacienda Nacional Adicional		(6,400.00)	6,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>80,362,262.50</b>	<b>80,362,262.50</b>	<b>.00</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 32: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL**

Al cierre del I Trimestre 2016, la Hacienda Nacional Adicional ha sido objeto de variaciones de acuerdo a la aplicación del Plan Contable Gubernamental Versión 2015 aprobado mediante Resolución Directoral N° 010 – 2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015, se trasladó a la Hacienda Nacional las transferencias recibidas y entregadas del Tesoro Público correspondiente al Ejercicio Anterior.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Año 2015	Variación
3201.010101	Trasposos y Remesas (Entregadas)	(8,046.84)	(6,546.84)	(1,500.00)
<b>TOTAL</b>		<b>(8,046.84)</b>	<b>(6,546.84)</b>	<b>(1,500.00)</b>

Existe una variación desfavorable total de **S/. (1, 500.00)**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 33: RESULTADOS NO REALIZADOS**

En aplicación a la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01- Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos , Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en la Entidades Gubernamentales”, cuya vigencia rige a partir del ejercicio 2014, el cual se aplicó en el 2014.

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	2015	Variación
3001.010201	Exced. Reval. - Edificios Administrativos	3,145,044.29	3,145,044.29	.00
3001.010202	Exced. Reval. - Instalaciones Educativas.	11,566,630.95	11,566,630.95	.00
3001.010301	Exced. Reval. - Terrenos Urbajos	4,473,057.05	4,473,057.05	.00
3001.010302	Exced. Reval. - Terrenos Rurales	716,700,578.14	716,700,578.14	.00
<b>TOTAL</b>		<b>735,885,310.43</b>	<b>735,885,310.43</b>	<b>.00</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 16: Propiedades de Inversión.

NIC-SP 17: Propiedades, Planta y Equipo.

**NOTA 34: RESULTADOS ACUMULADOS**

Incluye resultados acumulados obtenidos por la UNAP y de acuerdo a la aplicación del Plan Contable Gubernamental Versión 2015 aprobado mediante Resolución Directoral N° 010 – 2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	2015	Variación
3401.01	Superavit Acumulado	70,774,814.94	69,681,615.00	1,093,199.94
3401.02	Déficit Acumulado	(86,839,298.12)	(86,789,003.12)	(50,295.00)
3401.03	Efectos de Saneamiento Contable	(224,154.82)	(224,154.82)	.00
6101.0201	Resultado del Ejercicio - Superavit	385,579.33	967,282.56	(581,703.23)
<b>TOTAL</b>		<b>(15,903,058.67)</b>	<b>(16,364,260.38)</b>	<b>461,201.71</b>

Existe una variación total de **S/. 461,201.71**, producto del resultado del ejercicio – Superavit. Como consecuencia de la aplicación a la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01- Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en la Entidades Gubernamentales”, cuya vigencia rige a partir del ejercicio 2014.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

**NOTA 35: CUENTAS DE ORDEN**

Representan las órdenes de compra, ordenes de servicio, especies y documentos valorados, Garantías Recibidas, valores y Documentos entregados y recibidas, cheques girados, bienes en custodia, bienes no depreciables, bienes monetizados emitidos al cierre I Trimestre 2016. Reflejándose de la siguiente forma:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 31-03-16</b>	<b>2015</b>	<b>Variación</b>
9101.01	Contratos y Proyectos Aprobados	0.00	0.00	.00
9101.07	Convenios Aprobados	1,877,786.21	.00	1,877,786.21
9101.08	Ordenes de Compra Aprobados	324,206.77	.00	324,206.77
9101.09	Ordenes de Servicio Aprobadas	1,552,092.04	.00	1,552,092.04
9103.02	Especies y Documentos Valorados Emitidos	805,989.74	805,989.74	.00
9103.04	Garantías Recibidas	791,700.70	1,836,154.41	(1,044,453.71)
9103.05	Valores y Documentos en Cobranza - Recibidos.	771,378.17	771,378.17	.00
9103.06	Valores y Documentos en Cobranza - Entregados	62,285.00	62,285.00	.00
9103.08	Cheques Girados	554,346.61	1,072,680.47	(518,333.86)
9105.02	Bienes en Custodia	94.83	94.83	.00
9105.03	Bienes no Depreciables	38,012,491.13	38,012,491.13	.00
9105.04	Bienes monetizables	1,944,890.66	1,944,890.66	.00
9107.02	Pensionistas DL. 20530	38,775,033.46	38,775,033.46	.00
9109.01	Contingencias - Laborales	667,792.39	667,792.39	.00
9111.03	Cuentas por Cobrar	885,267.23	885,267.23	.00
9113.03	Cuentas por Pagar	661,112.41	661,112.41	.00
<b>TOTAL</b>		<b>87,686,467.35</b>	<b>85,495,169.90</b>	<b>2,191,297.45</b>

Existe una variación favorable con respecto al año anterior de **S/. 2, 191, 297.45**, teniendo componentes mixto (negativos y Positivos) siendo el más significativo el rubro de Convenios Aprobados de S/. 1, 877, 786.21.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 36: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 37: INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Incluye ingresos generados por la venta de bienes, venta de derechos y Tasas Administrativas y Prestación de Servicios, que se detalla de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
4302	Venta de Derechos y Tasas Administrativas	1,190,806.81	1,692,926.18	(502,119.37)
4303	Venta de Servicios	457,449.00	718,891.70	(261,442.70)
<b>TOTAL</b>		<b>1,648,255.81</b>	<b>2,411,817.88</b>	<b>(763,562.07)</b>

Existe una variación desfavorable de **S/. (763, 562.07)** siendo el más significativo el rubro de Venta de Derechos y Tasas Administrativas.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9: Ingresos de transacciones con Contraprestación.

**Nota 38: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS**

Incluye Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidos del Tesoro Público, por participación de Recursos Determinados y Traspasos con Documentos, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
4402.01	Traspasos del Tesoro Público	12,197,098.79	12,870,118.02	(673,019.23)
4402.02	Traspasos con documentos	63,516.66	72,487.83	(8,971.17)
4402.03	Participación de Recursos Determinados	617,635.63	1,769,831.82	(1,152,196.19)
4404.01	Traspasos del Tesoro Público		149,942.75	(149,942.75)
<b>TOTAL</b>		<b>12,878,251.08</b>	<b>14,862,380.42</b>	<b>(1,984,129.34)</b>

Se observa una variación total desfavorable de **(S/. 1, 984, 129.34)** sobresaliendo el rubro de Participación de Recursos Determinados por un monto de S/. (1, 152,196.19), este rubro se aplica de acuerdo a la vigencia del Plan Contable Gubernamental Versión 2015, aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 39: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

No aplicable a la entidad.

**NOTA 40: INGRESOS FINANCIEROS**

Incluye los intereses generados en las cuentas de canon y sobre canon por el dinero ocioso y a la fecha ya están generando intereses a favor de la entidad.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
4501.010101	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	69,342.27	77,093.57	(7,751.30)
<b>TOTAL</b>		<b>69,342.27</b>	<b>77,093.57</b>	<b>(7,751.30)</b>

Existe una variación desfavorable de **S/. (7, 751.30)**.

El rubro de la Propiedad Financiera, es producido por la generación de intereses en las cuentas de canon y sobre canon que existían dinero ocioso y a la fecha ya están generando intereses a favor de la entidad.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 41: OTROS INGRESOS**

Incluye los ingresos percibidos por penalidades a contratistas, devolución de viáticos no rendidos, descuentos por responsabilidad de robo y otros, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
4505.01	Ingresos diversos	19,220.38	41,856.39	(22,636.01)
<b>TOTAL</b>		<b>19,220.38</b>	<b>41,856.39</b>	<b>(22,636.01)</b>

Esta variación total es desfavorable de **S/. (22, 636.01)** de acuerdo a la aplicación del Plan Contable Gubernamental Versión 2015 aprobado mediante Resolución Directoral Nº 010–2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 42: COSTO DE VENTAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 43: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS**

Incluye los gastos efectuados en materiales, suministros, viáticos, energía, teléfono, agua, fletes, gastos de transportes, arrendamientos de inmuebles, y otros gastos de funcionamiento incurridos por la Entidad para su normal funcionamiento operacional.

Cuenta	Conceptos	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5301.01	Alimentos y Bebidas	(89,946.96)	(39,388.55)	(50,558.41)
5301.02	Vestuarios y Textiles		.00	.00
5301.03	Combustibles, Carburantes y Lub.	(44,502.60)	(120.00)	(44,382.60)
5301.05	Materiales y Utiles	(60,097.74)	(15,052.22)	(45,045.52)
5301.06	Repuestos y Accesorios	(5,523.00)	(611.00)	(4,912.00)
5301.07	Enseres	(252.00)		(252.00)
5301.08	Suministros Médicos	(20,283.00)	(250.00)	(20,033.00)
5301.09	Materiales y Utiles de Enseñanza	(1,941.00)	(2,414.80)	473.80
5301.10	Suministros para Uso Agropec.		.00	.00
5301.11	Suministros para Mantenimiento		(515.32)	515.32
5301.99	Otros Bienes	(4,819.00)	(4,636.89)	(182.11)
<b>TOTAL</b>		<b>(227,365.30)</b>	<b>(62,988.78)</b>	<b>(164,376.52)</b>

**SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5302.01	Viajes	(88,545.82)	(145,115.65)	56,569.83
5302.02	Servicios Básicos de Comunic. Public. Y D	(247,611.86)	(457,826.46)	210,214.60
5302.03	Servicio de Limpieza y Seguridad	(69,700.00)	(105,600.00)	35,900.00
5302.04	Servicios de Mantenimiento, Acondicionam.y R.		(47,434.50)	47,434.50
5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	(29,256.00)	(18,720.00)	(10,536.00)
5302.06	Servicios Administrativos, Finac. Y de Segur.	(825.00)	(2,500.00)	1,675.00
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	(464,652.80)	(547,596.90)	82,944.10
5302.08	Contrato de Administración de Servicios - CAS	(499,121.00)	(555,122.03)	56,001.03
<b>TOTAL</b>		<b>(1,399,712.48)</b>	<b>(1,879,915.54)</b>	<b>(480,203.06)</b>



**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

---

Cuenta	RESUMEN	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5301	Total Consumo de Bienes	(227,365.30)	(62,988.78)	(164,376.52)
5302	Tatal Contratación de Servicios	(1,399,712.48)	(1,879,915.54)	480,203.06
<b>TOTAL</b>		<b>(1,627,077.78)</b>	<b>(1,942,904.32)</b>	<b>315,826.54</b>

Existe una variación favorable con relación al año anterior por el monto de **S/. 315, 826.54**, se aplicó el tratamiento contable de acuerdo al Plan Contable Gubernamental Versión 2015 aprobado mediante Resolución Directoral N° 010–2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 44: GASTOS DE PERSONAL**

Incluye Valores acumulados de las cargas de gestión por los pagos efectuados al personal, las contribuciones a ESSALUD y asignaciones familiares al cierre del I Trimestre 2016.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5101.01	Personal Administrativo	(2,155,299.31)	(2,004,499.56)	(150,799.75)
5101.02	Personal del Magisterio	(13,648.00)	(29,696.00)	16,048.00
5101.05	Docentes Universitarios	(7,002,856.15)	(7,494,995.44)	492,139.29
5101.08	Personal Obrero	(114,626.82)	(111,401.33)	(3,225.49)
5101.09	Gastos Variables y Ocasionales	(393,381.10)	(561,991.40)	168,610.30
5103.01	Obligaciones del Empleador (Es Salud)	(459,283.00)	(715,938.00)	256,655.00
<b>TOTAL</b>		<b>(10,139,094.38)</b>	<b>(10,918,521.73)</b>	<b>779,427.35</b>

Existe una variación total favorable de **S/. 779, 427.35**.

El tratamiento contable seguido se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 45: GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**

La entidad aplicó en el I Trimestre 2016 gastos por pago de pensiones, Bienes de asistencia Social al personal docente, administrativo de la entidad, el componente es el siguiente:

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

---

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5201.01	Pensiones	(1,339,069.42)	(1,314,759.05)	(24,310.37)
5202.03	Bienes de Asistencia Social		(120,530.65)	120,530.65
<b>TOTAL</b>		<b>(1,339,069.42)</b>	<b>(1,435,289.70)</b>	<b>96,220.28</b>

Existe una variación total favorable de **S/. 96, 220.28** en relación al año anterior.

El tratamiento contable seguido por la entidad se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 46: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS.**

No aplicable en la Entidad.

**NOTA 47: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS.**

No aplicable en la Entidad.

**NOTA 48: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Incluye las cuentas divisionarias de Depreciación de Edificios y Estructuras, Vehículos, Maquinaria y Otros y Amortización y Agotamiento de Estudios y Proyectos, Activos Intangibles y Agotamiento de Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5801.01	Depreciación Edificios y Estructuras	(287,817.78)	(273,623.28)	(14,194.50)
5801.02	Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	(504,674.85)	(538,763.76)	34,088.91
5801.03	Amortización y Agotamiento	(34,318.29)	(34,409.55)	91.26
<b>TOTAL</b>		<b>(826,810.92)</b>	<b>(846,796.59)</b>	<b>19,985.67</b>

Existe una variación total de **S/. 19, 985.67**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

**NOTA 49: GASTOS FINANCIEROS**

Corresponden a los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda interna contraída con el Banco de la Nación.

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5601.020101	Intereses de Deuda Interna-De Gobierno Nacional	(54,362.34)	(76,015.50)	21,653.16
<b>TOTAL</b>		<b>(54,362.34)</b>	<b>(76,015.50)</b>	<b>21,653.16</b>

Existe una variación favorable de **S/. 21, 653.16**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 50: OTROS GASTOS**

Incluye los desembolsos realizados por la entidad a subvenciones a estudiantes, a investigadores científicos, a personas naturales, así como los desembolsos por sanciones administrativas a favor de la SUNAT, derechos administrativos y Otros gastos diversos, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 31-03-16	Al 31-03-15	Variación
5503.010101	Subvenc. Financ a Estudiantes	(9,500.00)	(27,500.00)	18,000.00
5503.010102	Subv. Financ a Investigadores Científicos	(138,722.91)	(27,200.00)	(111,522.91)
5503.010103	Subv. Financ.a Otras Personas Naturales	(29,000.00)	(62,618.00)	33,618.00
5504.030201	Derechos Administrativos		(26,338.29)	26,338.29
5506.99	Otros Gastos Diversos	(65,852.46)	(71,135.26)	(5,282.80)
<b>TOTAL</b>		<b>(243,075.37)</b>	<b>(214,791.55)</b>	<b>(28,283.82)</b>

Existe una variación total desfavorable de **S/. (28, 283.82)**, el tratamiento seguido es de acuerdo a la aplicación del Plan Contable Gubernamental versión 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 51: CONTINGENCIAS**

En cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial **Nº 029-98.EF/11** se viene ejecutando desde Enero de 1999, el registro Contable de las Unidades Ejecutoras de las diferentes entidades del Sector Público ( **UES** ) a través del módulo Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. La entidad para la elaboración de los Estados Financieros se sustenta en el SIAF-SP.

Las demandas y deudas por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros (OA-2), se registraron a través del aplicativo web link : <http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales/>, generándose por lo tanto los asientos contables correspondientes, estos mismos están mostrándose en los Estados Financieros del presente trimestre.

<b>Nº</b>	<b>EXP. Nº</b>	<b>JUZGADO O SALA ACTUAL</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>MATERIA</b>	<b>POR LA SUMA</b>	<b>SITUACION PROCESAL</b>
01	2633-2015	Paz Letrado de Belén	Prima AFP	Obligación de dar suma de dinero	36,702.02	1º instancia
02	1427-2015-903-JR-LA-02	2º Juzgado de Trabajo	García Bucci Cesar Custodio	Contencioso administrativo	2,349.00	1º instancia
03	1558-2015	1º Juzgado Especializado de Trabajo	Víctor Erasmo Sotero Solís	Contencioso Administrativo	25,162.74	1º instancia
04	802-2015-0-903-JR-LA-01	1º Juzgado Especializado de Trabajo	Fernández Reátegui Pedro	Contencioso Administrativo	Por determinar (homologación)	1º instancia
05	182-2015-0-903-JP-LA-03	Juzgado Paz Letrado de San Juan	AFP- PROFUTURO	Dar suma de dinero	5,931.23	1º instancia
06	1143-2015-903-JP-LA-03	Juzgado Paz Letrado de San Juan	AFP- INTEGRA	Dar suma de dinero	6,366.56	1º instancia
07	1849-2015-0-1903	Juzgado Paz Letrado de San Juan	AFP- INTEGRA	Dar suma de dinero	1,331.81	1º instancia
08	3069-2015-903-JP-LA-03	Juzgado Paz Letrado de San Juan	AFP- INTEGRA	Dar suma de dinero	89,350.80	1º instancia
09	2857-2015-903-JP-LA-05	Juzgado Paz Letrado de Belén	AFP PRIMA	Dar Suma de Dinero	360.06	1º Instancia

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

10	206-2014	juzgado contencioso administrativo	Guzmán de Dávila Consuelo	Reconocimiento de derecho	4,062.42	1° instancia (Por dictar sentencia)
11	205-2014	1° juzgado contencioso administrativo	Consortio vías representant. Sr. Robbye Miguel Reyes Tello	Nulidad de resolución	No cuantificable	1° instancia (escrito de recusación presentado por la OAL, en contra del Juez Rioja Bermúdez)
12	1007-2014	1° juzgado civil	Aventura Plaza Oriente S.A	Por definir	No cuantificable	1° instancia (el expediente se derivó al Dr. Bullosa)
13	1030-2014	2° Juzgado Paz Letrado	AFP- PROFUTUR O	Dar suma de dinero	S/268,261.48 (Se encuentra en apelación por parte de la UNAP)	1° instancia
14	420-2014	1° juzgado civil	Cooperativa de ahorros y crédito fianzas y garantías LTDA.	Acción de cumplimiento	No cuantificable	1° instancia
15	555-2014	Juzgado Contencioso Administrativo	Peña de Venancino Nelly	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	959.14 (Solicita pensión de viudez al 100%)	R. N° 06 declararon infundada la demanda interpuesta por la demandante. R .N° 07 Se encuentra en apelación de sentencia por parte de la demandante
16	214-2014	Primer Juzgado Transitorio de trabajo de Maynas	Juana vela Valles de Santoyo	Pago de beneficios sociales	141,650.00 (Demanda pago de reintegro de homologación)	1° instancia (para emitir sentencia)
17	526-2014	Juzgado contencioso administrativo	Vásquez Pinedo Jorge Armando	Nulidad de resolución	No cuantificable (demanda sobre ratificación como profesor)	1° instancia (para emitir sentencia)

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

					principal en la Facultad de Ingeniería Química)	
18	2372-2014	Juzgado de Paz Letrado de Belén	AFP INTEGRAL	Obligación de dar suma de dinero	S/2,927.44	1º Instancia
19	525-2014	Juzgado Contencioso Administrativo de Maynas	Hernán Raúl Guimet Soto	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No cuantificable	1º instancia (para emitir sentencia)
20	2082-2014	2º Juzgado Civil	Aventura Plaza Oriente S.A	Reivindicación	No cuantificable	1º instancia (el expediente se derivó al Dr. Bullosa)
21	2459-2014	Juzgado Paz Letrado de Belén	AFP PRIMA S.A	Obligación de dar suma de dinero	S/82,387.69	1º instancia (con contradicción de demanda por parte de la UNAP)
22	074-2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Camilo Santillán Vergara	Reconocimiento de Derecho	No cuantificable	En apelación de sentencia por parte del demandante.
23	0972-2013	2º Juzgado Civil	Yolanda Del águila Velásquez	Acción de cumplimiento	3,331.06	1º instancia
24	0303-2013	2º Juzgado Paz Letrado	AFP-Horizonte	Obligación de dar suma de dinero	80.76	1º instancia
25	0279-2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Pompeyo Ramírez Moreno	Nulidad de Resolución	No cuantificable	1º instancia En estado para emitir sentencia
26	0199-2013	1º Juzgado Civil	Ruth Vílchez Ramírez	Acción de Amparo	No cuantificable	1º instancia
27	0199-2013	2º Juzgado Civil	Ruth Vílchez Ramírez	Acción de Amparo	No cuantificable	1º instancia
28	0455-2013	1º Juzgado Contencioso Administrativo	Florentina Mafaldo López Teotista	Nulidad de Resolución	No cuantificable	1º instancia para sentenciar
29	582-2013	1º juzgado civil	Bardalez Pezo Lidia del Carmen	Acción de cumplimiento	No cuantificable	1º instancia

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

30	818-2013	3° juzgado penal de investigación preparatoria	Grandez Ruiz Maritza	varios	12.921,156.72	1° instancia
31	548-2013	1° Juzgado Contencioso Administrativo	Lazo de Celi María Margarita	Nulidad de Resolución	No cuantificable	Por emitir sentencia
32	546-2013	1° juzgado contencioso administrativo	Alfaro Castañeda María Doris	Nulidad de Resolución o acto administrativo	No cuantificable	Por emitir sentencia
33	499-2013	1° Juzgado Contencioso Administrativo	Paredes Ramírez Liberato	Reconocimiento o restablecimiento de Derecho	No cuantificable	1° instancia
34	645-2013	1° Juzgado Contencioso Administrativo	Tamani Vilca Julia	Impugnación de acto	No cuantificable	Con R. N° 09 se resuelve conceder apelación contra la sentencia a la parte demandante.
35	500-2013	1° Juzgado Contencioso Administrativo	Rojas Cárdenas Merare Nínive	Reconocimiento de derecho	No cuantificable	Remitieron los autos al ministerio público para que emita su dictamen de ley
36	413-2013	1° juzgado contencioso administrativo	Del Águila Vásquez Cleire	Nulidad de resolución	No cuantificable	Para emitir sentencia
37	112-2013	Sala civil	Díaz Heredia José Noviano	Acción Popular	No Cuantificable	1° Instancia
38	238-2013	Sala civil	AFP INTEGRAL		2,315.12	1° instancia
39	544- 2013		AFP PRIMA		929.12	
40	1721- 2013		AFP PRIMA		267.89	
41	1933-2012	2° juzgado de Paz Letrado	AFP Integra	Obligación de dar suma de dinero	514.35	1° instancia
42	02121-2012	2° Juzgado Paz Letrado	AFP Integra	Obligación de dar Suma de Dinero	459.25	1° instancia
43	210-2012	Juzgado contencioso administrativo	Antonio Torres Macuyama	Acción contencioso administrativo	6,954.03	2da. Instancia

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

44	0109-2012	1º Juzgado civil	Victoria Reátegui Quispe	Acción de amparo	No cuantificable	3era Instancia Tribunal Constitucional
45	0122-2012	Juzgado de trabajo	Hilario Ruiz Meza	Acción contenciosa administrativo	3,700.00	2da instancia
46	080-2012	1º juzgado de trabajo	Oscar Vásquez Ribeiro	Acción contenciosa administrativa	No cuantificable	2º instancia
47	0414-2012	1º juzgado de trabajo	Pedro Carpio Saldaña	Acción contenciosos administrativo	11,000.00	2da. Instancia
48	0590-2012	2º juzgado civil	Yolanda Sánchez chung	Acción de cumplimiento	No cuantificable	2º instancia
49	0591-2012	2º juzgado civil	Eliana Margarita Díaz Seminario	Acción de cumplimiento	No cuantificable	2º instancia
50	1421-2012	2º juzgado de paz letrado	AFP-PRIMA.S.A	Obligación de dar suma de dinero	111,611.14	1ª instancia
51	500-2012	1º juzgado contencioso administrativo	Mario Oliveira Arévalo	Impugnación de acto o resolución administrativa	No cuantificable	1ª instancia
52	2567-2012	5º juzgado liquidador transitorio	Antonio Noronha Gómez	Falsificación de documentos	No cuantificable	1ª instancia
53	055-2012	Juzgado laboral	Victoria Reátegui de Acevedo	Acción contencioso administrativo	8,146.18	1º instancia
54	616-2012	1º juzgado contencioso administrativo	Yalta Vega Hernán	Nulidad de resolución o acto administrativo	No cuantificable	1ª instancia
55	543-2011	2º juzgado civil	Héctor Donayre Lozano	Acción de amparo	No cuantificable	1ª instancia
56	1254-2011	Juzgado laboral	Sonia Tafur Fernández	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	1ª instancia
57	531-2011	Juzgado laboral	Benito Mori Saboya	Pago de beneficios sociales	20,250.00	2ª instancia
58	12-2011-EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de alto amazonas	Municipalidad provincial de alto amazonas	Cobranza coactiva	54,147.95	Proceso administrativo



**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

59	13-2011- EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de alto amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	55,300.03	“
60	14-2011- EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	56,221.70	“
61	15-2011- EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	56,452.12	“
62	16-2011- EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	57,604.20	“”
63	17-2011- EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	44,175.00	“
64	23-2011- EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	44,178.14	“
65	24-2011- EC-MPAA	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	972,800.00	“
66	130-2011	Juzgado mixto transitorio de Maynas	Vásquez Paredes Jesús Isabel	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	“
67	1300-2011	Juzgado contencioso administrativo	Romeo Wong del Ala	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	“
68	631-2011	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	No cuantificable	“
69	631-2011	1º juzgado laboral	Oliveth Cora Torres	Nulidad de R.	No cuantificable	1ª instancia
70	1475-2011	1º juzgado civil	Gino Fasanando Tananta	Acción de amparo	No cuantificable	1ª instancia

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

71	050-2010	Coactivo Municipalidad de Alto Amazonas	Municipalidad Provincial de Alto Amazonas	Cobranza coactiva	No cuantificable	Proceso administrativo
72	276-2010-0- 1903-JR- CA-01	Juzgado mixto transitorio de Maynas	Marvin Díaz Montenegro	Nulidad de resolución	No cuantificable	2ª instancia
73	120-2010	Juzgado contencioso administrativo	José Luis Pérez Ordoñez	Cumplimiento de actuación administrativa	No cuantificable	2ª instancia
74	270-2010	Juzgado de trabajo transitorio de Maynas	Cruz Elizabeth Reátegui Ríos	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
75	081-2010	Juzgado contencioso administrativo	Mildred García Dávila	Acción contencioso administrativo	2,313.24	Para ejecución
76	429-2010	1º juzgado laboral	Rosa Estela Lozano Torres	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
77	1342-2010	2º juzgado de paz letrado	AFP- PROFUTUR O	Obligación de dar suma de dinero	39,716.42	1ª instancia
78	336-2009	1º juzgado de paz letrado	AFP INTEGRA	Obligación de dar suma de dinero	379.73	1ª instancia
79	390-2009	1º juzgado laboral	Kira Yicela gil Nicolini	Beneficios sociales	17,475.05	1ª instancia
80	665-2009	1º juzgado laboral	Elda Valcárcel Dahua	Beneficios sociales	No cuantificable	2ª instancia
81	559-2009-0- 1903-JR-CI- 01	Juzgado contencioso administrativo	Julia Tamani Vilca	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
82	548-2009	Juzgado contencioso administrativo	Gilberto Cárdenas Bernales	Acción contencioso administrativo	17,781.77	2ª instancia
83	244-2009	1º juzgado laboral	Milton Prada Marín	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
84	325-2009	Juzgado contencioso administrativo	Jacqueline del Carmen Ramírez Sánchez	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

85	819-2006	Juzgado contencioso administrativo	Nancy E. Castro	Acción contencioso administrativo	No cuantificable	2ª instancia
86	943-2003	2º juzgado civil	Jaime Bazán Cossi	Obligación de dar suma de dinero	No cuantificable	2ª instancia
				<b>TOTAL</b>	<b>15'177.063.36</b>	

El monto total de las contingencias en los procesos judiciales en giro mostramos al I Trimestre del 2016, asciende a la suma de **Quince millones Ciento Setenta y Siete mil Sesenta y Tres y 36/100 Nuevos soles (15' 177,063.36)**, informado por la Oficina de Asesoría Legal de la Institución, que hace las veces de la Procuraduría, mediante Oficio N° 010-2016-AL-UNAP.